

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 MAR. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto le ha encomendado a la Lic. Fernanda REBULL, DNI N° 16.731.124, en su carácter de asesora del mismo, a trasladarse a partir del día 10 de Marzo del corriente año, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de asistir a una serie de reuniones previstas para la organización durante este año en curso, de un encuentro nacional sobre "Firma Digital" en nuestra provincia.

Que dicha comisión está avalada por lo establecido en el Artículo 5° en el correspondiente Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Cámara Legislativa y el mencionado.

Que por tal motivo, corresponde extender pasaje tramos USH/BUE/USH y liquidar TRES (3) días de viáticos a la Asesora de Presidencia Lic. Fernanda REBULL.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el traslado de la Lic. Fernanda REBULL, DNI N° 16.731.124, en su carácter de asesora del mismo, a trasladarse a partir del día 10 de Marzo del corriente año, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de asistir a una serie de reuniones previstas para la organización durante este año en curso, de un encuentro nacional sobre "Firma Digital" en nuestra provincia, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre de la Lic. Fernanda REBULL y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Cámara Legislativa y el mencionado.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

031704

